EXP. 2016-00456-00
HOMOLOGACION DE ALIMENTOS.
DE: DORIS DEL CARMEN DIAZ SALGADO Y JAIME EDUARDO GOMEZ QUIROZ.

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que el alimentante solicita se le confirme un título judicial. Sírvase proveer.
Sincelejo, 1 de marzo de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Primero de marzo de dos mil veinte.

El señor JAIME EDUARDO GOMEZ QUIROZ, solicita la confirmación de un título judicial proveniente de la FIDUPREVISORA a nombre de su esposa DORIS DEL CARMEN DIAZ SALGADO, a la cuenta de ahorro del Banco Agrario de Sincelejo N°4-6303-0-17538-7 por valor de $1.043.377.

En el presente caso, en auto de fecha 12 de noviembre de 2020, se aceptó la autorización otorgada por la demandante señora DORIS DEL CARMEN DIAZ SALGADO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 25.911.489, a favor del señor JAIME EDUARDO GOMEZ QUIROZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°9.308.701, para que cobre los depósitos judiciales pendiente de pago y los que llegaren asociados a este proceso.

Sin embargo, ahora el mismo alimentante pide se le consigne un título a una cuenta de ahorro de la alimentaria, por tanto antes de decidir al respecto, se procederá a requerir a la señora DORIS DEL CARMEN DIAZ SALGADO para que indique hasta qué fecha autoriza al alimentante para que reciba los títulos que se constituyan en este proceso y si por el contrario es su deseo que los depósitos judiciales pendiente de pago y que sean constituidos sean consignados a la cuenta de ahorro N°4-6303-0-17538-7, lo manifieste y adjunte la respectiva certificación de la entidad bancaria a fin de confirmar su titularidad.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la señora DORIS DEL CARMEN DIAZ SALGADO para que indique hasta qué fecha autoriza al alimentante para que reciba los títulos que se constituyan en este proceso y si por el contrario es su deseo que los depósitos judiciales pendiente de pago y que sean constituidos sean consignados a la cuenta de ahorro N°4-6303-0-17538-7, lo manifieste y adjunte la respectiva certificación de la entidad bancaria a fin de confirmar su titularidad.

CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ